



00316

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039- 2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 06 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**VISTO:**

El Informe N° 026-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", ha sido viabilizado con Código SNIP N° 320274, el mismo que tiene como costo total la suma de **S/ 3'895,927.78, Tres millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos veintisiete con 78/100 soles**, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N°011-2017-HTDAV/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda De Shilcayo- San Martín San Martín", para su aprobación cuyo presupuesto asciende a **S/ 3'895,927.78, Tres millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos veintisiete con 78/100 soles** con un plazo de ejecución de 180 días calendario y la modalidad de ejecución será por administración Indirecta.

Que, mediante INFORME N° 036- 2017-JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDDSH, indica que procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", mediante la cual indica que no presenta observaciones en su elaboración, remite la conformidad al expediente técnico del proyecto en mención y remite el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutorio, por un monto ascendente a **S/ 3'895,927.78, Tres millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos veintisiete con 78/100 soles**, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante Informe Técnico N° 010-MDBSH/GDURI/2017, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del jefe de estudios y proyectos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", cuyo monto asciende a **S/ 3'894,927.78, Tres millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos veintisiete con 78/100 soles**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 180 días calendarios, con código SNIP N° 320274, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación previa opinión Legal;



Gonzalo G. Gonzales  
 ALCALDE  
 C.A. 33-47237





00315



Que, mediante Informe Legal N° 024-2017-EJT-ALE, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal N° 024-2017, mediante la cual recomienda que se apruebe el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", y se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

*[Handwritten signature]*  
 Gonzalo Gonzales Gonzales  
 ALCALDIA  
 C. S. M. N° 377

Que, mediante Informe N° 026-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", y;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", identificado con código SNIP N° 320274, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 3'895,927.78, Tres millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos veintisiete con 78/100 soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.



RUBRO	IMPORTE S/.
COSTO DIRECTO	2'870,965.84
GASTOS GENERALES (8%)	287,098.58
UTILIDAD (7%)	143,549.29
SUB TOTAL	3'301,633.71
IGV (18%)	594,294.07
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>3'895.927.78</b>



**ARTICULO SEGUNDO.-PONER**, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



LAN/A-MDBSH



*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Nava León  
 ALCALDE